RESOLUCIÓN Nº 1142 /ME.-**EXPEDIENTE Nº** 5658/376/D/2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **NAVARRO ANTONIO DOMINGO**, en contra de la Resolución Nº C 550/13, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 11 de Junio del 2013 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°</u>: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

<u>ARTICULO 3º:</u> NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente NAVARRO ANTONIO DOMINGO, en contra de la Resolución Nº C 550/13, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 11 de Junio del 2013 y confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.